



Resolución de Gerencia General Regional

N° 739-2023-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 28 NOV. 2023

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El MEMORANDO N° 02257-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente General; OPINIÓN LEGAL N° 1091-2023-G.R.P.-GGR/DRAJ de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica; INFORME N° 0537-2023-G.R.PASCO-GGR-GRDS de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social; INFORME N° 01246-2023-GRP-GGR/SGDSAPD de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir "(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional (...)".

Que, en concordancia al artículo 35° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos regionales se sujetan a la Ley de la materia, promoviendo la actividad empresarial regional.

Que, mediante el literal b) del numeral 6.2.2 de la Directiva General N° 013-2017-GRP-GRI/SGO aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0678-2017-G.R.PASCO/GOB, suscribe lo siguiente; El Residente de Obra asume la responsabilidad técnica de dirigir y contratar en forma permanente la obra, desde su inicio hasta la liquidación, por lo que prestara sus servicios en esta, no pudiendo desempeñarse simultáneamente en obra distinta ni en otra institución pública o privada.

Que, mediante el literal e) del numeral 6.2.2 de la Directiva General N° 013-2017-GRP-GRI/SGO aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0678-2017-G.R.PASCO/GOB, suscribe lo siguiente; las funciones y obligaciones del Residente de obra están definidas, tratándose del personal de planta, en los instrumentos de gestión interna de la respectiva entidad, a las que se integran las funciones que se señala en el presente numeral y tratándose de profesionales contratados, las funciones se establecerán en el respectivo contrato de servicios; de manera tal que el Residente de obra en general.

Que, mediante el numeral 5.2.11 de la Directiva General N° 013-2017-GRP-GRI/SGO aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0678-2017-G.R.PASCO/GOB, suscribe lo siguiente; de Inspector será un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por este para controlar los trabajos contemplados en el expediente técnico, quien deberá actuar en forma permanente en obra.

Que, mediante el literal c) del numeral 6.2.3 de la Directiva General N° 013-2017-GRP-GRI/SGO aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0678-2017-G.R.PASCO/GOB, suscribe lo siguiente: Las funciones y obligaciones de la supervisión, tratándose del personal de planta (Inspector - a), se encuentran en el respectivo contrato de servicio.

Que, mediante INFORME N° 01246-2023-GRP-GGR-GRDS/SGDSAPD de fecha 14 de noviembre del 2023 el Sub Gerente de Desarrollo Social y Atención a las Personas con Discapacidad pone en conocimiento que mediante



Resolución de Gerencia General Regional N° 130-2023-G.R./GGR de fecha 11 de abril del 2023 se RATIFICO la designación a la Lic. Jenny Nisida SARMIENTO SALAZAR – Directora Sectorial I de la Oficina de Atención las personas con Discapacidad – OREDIS como RESIDENTE de los 14 IOARRs con CUIs N°s: 2473042, 2473020; 2473001; 2472992; 2473032; 2473036; 2473111; 2473028; 2473042; 2473106; 2473127; 2473121; 2473215.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2023-G.R.P/GOB de fecha 23 de octubre del 2023 declaran NULIDAD DE OFICIO de las adendas de CAS indeterminado por contravenir a la Ley 31131 en la cual se encuentra incluida la Lic. Jenny Nisidia SARMIENTO SALAZAR mediante ADENDA N° 004 al CAS 075-2020-GRP-DGA/DGH a la cual le notificaran mediante Carta N° 629-2023-GRP-GGR-DGA/DRH, es por ello que existiendo acciones pendientes que cumplir para concluir con la ejecución y posterior liquidación de las 14 IOARRs indicados líneas arriba, solicito designar mediante ACTO RESOLUTIVO a la RESIDENTE de los 14 IOARRs a la Econ. Betty L. RAMOS MARTINEZ quien a partir del 13 de noviembre del 2023 mediante MEMORANDO N° 0121-2023-GRP-GGR-GRDS/SGDSAPD ha asumido como encargada las funciones de Directora Sectorial I de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS.

Que, mediante INFORME N° 0537-2023-G.R.PASCO-GGR-GRDS de fecha 15 de noviembre del 2023 el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO designado al RESIDENTE de los 14 IOARRs a la Econ. Betty L. RAMOS MARTINEZ quien a partir del 13 de noviembre del 2023 mediante MEMORANDO N° 0121-2023-GRP-GGR-GRDS/SGDSAPD ha asumido como encargada las funciones de Directora Sectorial I de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS.

Que, mediante MEMORANDO N° 02257-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 21 de noviembre del 2023, el Gerente General Regional solicita PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO DE DESIGNACIÓN COMO RESIDENTE DE LAS 14 IOARRs a la Econ. Betty L. RAMOS MARTÍNEZ, quien a partir del 13 de noviembre del presente año asumió como encargada las funciones de Directora Sectorial I de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, entre otras facultes administrativas de: "autorizar el cambio de residente, supervisor y otros cambios o sustituciones de personal profesional propuesto".

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante normativa, disposiciones y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN de la Lic. Jenny Nisida SARMIENTO SALAZAR - Directora Sectorial I de la Oficina de Atención las personas con Discapacidad – OREDIS como RESIDENTE de los 14 IOARRs con CUIs N°s: 2473042, 2473020; 2473001; 2472992; 2473032; 2473036; 2473111; 2473028; 2473042; 2473106; 2473127; 2473121; 2473215, designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 130-2023-G.R.P/GGR de fecha 11 de abril del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Econ. Betty L. RAMOS MARTÍNEZ, como RESIDENTE de los 14 IOARRs con CUIs N°s: 2473042, 2473020; 2473001; 2472992; 2473032; 2473036; 2473111; 2473028; 2473042; 2473106; 2473127; 2473121; 2473215.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutive.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia General, a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco y a los interesados, como corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Ing. Oscar Segundo Cervera Beraun
GERENTE GENERAL REGIONAL

